



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00050-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 24 de marzo de 2017

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CP Nº 001-2017/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0004-GAF/AD/2017 de fecha 25 de enero de 2017, mediante el cual el Área de Administración Documentaria remitió los términos de referencia correspondiente a la contratación del "Servicio de Mensajería", los cuales fueron reformulados con fecha 27 de febrero de 2017;
- (ii) El Informe Nº 00091-GAF/LSG/2017 de fecha 1 de marzo de 2017, mediante el cual el Área de Logística y Servicios Generales determinó el valor estimado, para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Mensajería", la misma que asciende a la suma de S/ 2'200,684.80 (Dos millones doscientos mil seiscientos ochenta y cuatro y 80/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 0012-GAF/AD/2017 de fecha 7 de marzo de 2017, mediante el cual el Área de Administración Documentaria de la Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta su conformidad al valor estimado y remite el sustento presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00150-ST/2017 de fecha 16 de marzo de 2017 mediante el cual la Secretaria Técnica, manifiesta su conformidad al valor estimado y remite el sustento presupuestal correspondiente.
- (v) Las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 762 y Nº 850 y los Formatos de Previsión Presupuestal Nº 021-GPP/2017 y Nº 025-GPP/2017, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación del "Servicio de Mensajería"
- (vi) El Memorando Nº 0412-GAF/2017, de fecha 23 de marzo de 2017, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 21º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización; cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia; cuando corresponda, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización; cuando corresponda, el Resumen Ejecutivo, el valor estimado o valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que la contratación del “Servicio de Mensajería”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, en el ID N° 6;

Que, de conformidad con el artículo 23º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para la contratación del “Servicio de Mensajería”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y la designación de los Comités de Selección cuando se trate de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y los procedimientos derivados de ellos, en caso sean declarados desiertos;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del “Servicio de Mensajería”.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0001-2017/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de Mensajería”.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Mariana Fatima Valenzuela Ayala, miembro titular
(Abogada de la Secretaria Técnica).
- Silvia Mercedes Solano Castillo, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Zaret Matos Fernández, suplente de Mariana Fatima Valenzuela Ayala. (Abogada de la Secretaria Técnica).
- Jessica Mónica Cordova Wang, suplente de Silvia Mercedes Solano Castillo. (Representante del Área Usuaria).

Regístrese y comuníquese,



ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL